DICTAMEN A.J. D.O.C. Nº 42/2020

A : **C.P. ALCIDES VELÁZQUEZ, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.-

DE : **ABG. PABLO LEZCANO ROA, Director**
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES.-

ABG. MARCO GIMÉNEZ, Encargado
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA – DOC

REF : **PARECER SOBRE RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 05/20 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO OCRELIZUMAB 300 MG PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID Nº 374.594.-**

FECHA : **21 – ENERO - 2020.** **EXP. Nº 186.663/19**

Que, por Memorándum D.O.C.- D.P.E.C. Nº 29/2020, de fecha 20 de Enero de 2020, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones, remite un bibliorato conteniendo los antecedentes originales, incluyendo la Oferta Económica ORIGINAL de la EMPRESA EXXEL TECHNOLOGIES S.A., correspondiente a la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 05/20 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO OCRELIZUMAB 300 MG PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID Nº 374.594,** para el Dictamen de ratificación de lo actuado por el Comité de Evaluación y la correspondiente adjudicación para la prosecución de los trámites de rigor.-

Que, la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen A.J. – D.O.C. Nº 33/2020, de fecha 15 de Enero de 2020.-

Que, en este contexto, corresponde realizar la ratificación de las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por la Lic. Liza Duarte Houdin, Representante de la Dirección Operativa de Contrataciones; Abg. Rossana Cabrera, Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones; Abg. Diego Sosa, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Q.F. Graciela Valenzuela, Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, y el Dr. Augusto Portillo, Representante de la Dirección de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.-

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, emitido por el Comité de Evaluación de fecha 17 de Enero de 2020, del cual se desprende: **"12.- <u>RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:</u>** "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a la EMPRESA EXXEL TECHNOLOGIES S.A., por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones"; de conformidad al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Marca	Proced.	Precio Unitario – IVA Incluido	Precio Total – IVA Incluido
1	OCRELIZUMAB 300 MG	Unidad	Vial/ Frasco Ampolla	12	OCREVUS	Alemania/ Uruguay	54.985.000	659.820.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO								659.820.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS VEINTE MIL.-

Que, este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones de la Resolución D.N.C.P. Nº 2435/2018, de fecha 5 de julio de 2018, por la cual se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el artículo 19 numeral 2, inciso c) del Decreto Nº 5174/2005.-

Que, se verifica en el expediente que no se visualiza el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo que la suscripción del contrato de adjudicación se encuentra supeditada a la previa obtención del mismo.-

En consecuencia, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda la Acreditación del Supuesto de Excepción, la Ratificación de lo Actuado por el Comité de Evaluación y la Adjudicación de la presente CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 05/20 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO OCRELIZUMAB 300 MG PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID Nº 374.594, de conformidad al Informe y recomendación del Comité de Evaluación, por lo que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, el proyecto de Resolución para su consideración.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

ABG. [illegible]
DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MSP y BS.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)

RECIBIDO:	Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 22 ENE. 2020	HORA: 16:09
Nº 186663/19	FIRMA: